

HALLAZGOS Y PLAN DE ACCIÓN DE LAS  
AMÉRICAS PARA EL AVANCE DEL DERECHO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**E**

... que se debe monitorear, apoyar y mejorar la calidad de las instituciones, normas y prácticas relacionadas con el derecho de acceso a la información;

## HALLAZGOS

La conferencia aquí reunida reafirma los hallazgos de la Declaración de Atlanta y manifiesta que en las Américas:

- 1.

29. Los propietarios de los medios, editores, periodistas y sus asociaciones profe-

22. Los mismos reguladores financieros deberían cumplir con principios de transparencia y garantizar que los regímenes de transparencia en el sector financiero sean adecuados y efectivos, con especial énfasis en instituciones financieras privadas y operaciones bancarias en el exterior.
23. Los Estados deberían unirse y promover iniciativas regionales e internacionales de múltiples partes interesadas establecidas con el fin de que los Estados y los actores no estatales cuenten con normas comunes de divulgación voluntaria de información.

*Por el contrario, los actores no estatales deberían instar a los Estados a cumplir con las disposiciones constitucionales pertinentes, los acuerdos multilaterales y bilaterales con la cooperación internacional y las obligaciones contraídas como signatarios de tratados, resoluciones y declaraciones internacionales y regionales.*

24. Los actores no estatales deberían instar a los Estados a cumplir con las disposiciones constitucionales pertinentes, los acuerdos multilaterales y bilaterales con la cooperación internacional y las obligaciones contraídas como signatarios de tratados, resoluciones y declaraciones internacionales y regionales.
25. La sociedad civil, las empresas y los gremios profesionales deberían entablar litigios contra denegaciones u obstáculos al derecho de acceso a la información, con el objetivo de avanzar en lo que respecta a la jurisprudencia regional y estatal.
26. Las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos, deberían dar el ejemplo y, como mejor práctica, publicar y divulgar proactivamente, a través de su sitio web e informes anuales, el detalle de los fondos públicos recibidos y el uso de esos fondos específicos.

27.

17. Toda denegación de información alegando secretos de Estado, seguridad nacional, relaciones diplomáticas o razones similares para encubrir información relacionada con violaciones de derechos humanos debería estar sujeta a que la revise un tribunal civil u otro organismo plenamente independiente del poder ejecutivo. Estas alegaciones sólo se confirmarán cuando (a) un organismo independiente tenga la oportunidad de revisar la información que se intenta ocultar; (b) se pueda demostrar que la divulgación de la

naLnafin-232de in 15J0 C T0.9 Td( [Ga)a aza)-24(ine )-2195a 15J0 C T0.9 Td( [Prortuonal.)-226esanones )-226e fecvo.-dieas,-6092(oboarucón )-219de ry-239(rta s ga-219d

e. Realicen investigaciones basadas en pruebas, incluyendo la creación y